MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FINANZAS. -

REF.: Aprueba Orden de Compra
Convenio de suministro.

DECRETO EXENTO N° 461-/

Curacautín, 19 de noviembre 2021.-

VISTOS:

1.- El Ord. N° 250, de fecha 18/11/2021, del Director del Liceo las Araucarias, don Rolando Vidal Vidal;

2.- La Ley N° 19.886/2003, Ley de Compras Públicas;

3.- El Decreto Exento N° 02, del 02/01/2021, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2021; y

4.- El Decreto Ex. N° 79, de fecha 17/03/2021, sobre adjudicación de la Licitación Pública "**Contrato de suministros artículos de aseo, productos alimenticios y provisiones**" ID 4114-12-LE21, al proveedor Sociedad Comercial la Laguna Ltda., Rut N° 77.109.360-4; y

5.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo:

6.- El Decreto Ex. N° 854, de fecha 28/06/2021, que designa a don Víctor Manuel Barrera Barrera como Alcalde de la comuna de Curacautín.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 2.560, del 18.10.21, que designa como Administradora Municipal a doña Claudia Andrea Toledo Guajardo;

8.- El Decreto Alcaldicio N° 1.639, de fecha 28/10/2021, que delega facultades para firmar, bajo la fórmula "por orden del alcalde" en el Administrador Municipal conforme a lo dispuesto en el artículo 63, letra j) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

9.- La necesidad de cumplir con todas las medidas sanitarias que indica el Ministerio de Educación para un retorno a clases presencial seguro, del Liceo las Araucarias de la comuna.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la Orden de Compra, N° 4114-305-SE21, por la suma de $ 2.279.290, correspondiente a compra de materiales de aseo y otros, a Proveedor Sociedad Comercial la Laguna Ltda., Rut N° 77.109.360-4, para uso en Liceo las Araucarias sección media y básica de la comuna.

2.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.

3.- El gasto que irrogue la Orden de Compra se imputará al Subtítulo 22, Ítem 04, Asig. 007, del Presupuesto de Educación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

"Por Orden del Alcalde"

GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CLAUDIA A. TOLEDO GUAJARDO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CATG/gkws/chov/drag/mcfa
DISTRIBUCION
- Finanzas D.A.E.M
- Archivo D.A.E.M